

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de la leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Reales Decretos de 26 de Marzo de 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	<u>PESETAS</u>		<u>PESETAS</u>
Trimestre. . . .	18	Trimestre. . . .	21
Seis meses. . . .	30	Seis meses. . . .	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente. . .		0'50 pts.	
Id. de id. id. del id. anterior. . .		1'00 "	
Id. de id. id. de dos años anteriores. . .		1'50 "	
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . .		2'00 "	
PAGO ADELANTADO			

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

dependiente al día 20 de Septiembre de 1944
NÚM. 264

Núm. 3.317

Gobierno de la Nación

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 18 de Septiembre de 1944 por la que se deja en libertad de precio las conservas de frutas preparadas con azúcar y otros.

Excmo. Sr.: Normalizado el abastecimiento de conservas de frutas en las diferentes preparaciones, así como el de la almendra y miel y de azúcar en régimen de libertad de precio, el azúcar correspondiente a la actual campaña 1944 45, se considera procedente hacer extensiva tal libertad a las elaboraciones que después se detallan, para que la competencia regule precios y cantidades en el mercado nacional.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Junta Superior de Precios, esta Presidencia del Gobierno ha acordado a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se autoriza la libertad de precios para las diferentes preparaciones elaboradas con azúcar de caña, en conserva, pastas de frutas, mazapanes y caramelos, siempre que sean elaborados con azúcar de libre adquisición.

Segundo.—Quedan anuladas las restricciones ordenadas, relativas a la elaboración de mermeladas, frutas confitadas y glaseadas, y en general toda clase de conservas de frutas, pudiendo, por lo tanto, los fabricantes mejorar las calidades únicas hasta ahora establecidas por la Orden de esta Presidencia con fecha 9 de Octubre de 1943 ("Boletín Oficial del Estado" del 15).

Tercero.—Se faculta al Ministerio de Industria y Comercio para dictar las instrucciones que sean precisas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 18 de Septiembre de 1944.
—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.
Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

Diputación Provincial de Córdoba

SECRETARIA

Núm. 3.280

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora Provincial en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último, que se publican en virtud de lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 28 del Reglamento de 2 de Noviembre de 1925.

Sesión de 13 de Marzo de 1944

Bajo la presidencia de don Enrique Salinas Ancherlaga se reunió la Comisión Gestora Provincial la que

después de aprobar el acta de la sesión celebrada el día 28 del mes anterior, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de la felicitación dirigida por el señor Presidente al General Queipo de Llano, con motivo de haberle sido concedida la Cruz Laureada de San Fernando.

Asimismo quedó enterada de la Ley de 30 de Diciembre último, por la que se eleva al 7'50 por ciento la participación de las Diputaciones en las cuotas del Tesoro por la contribución territorial.

Quedar enterada igualmente de un oficio del Ministerio de la Gobernación en el que se dictan normas para el homenaje que se ha de tributar a S. E. el Jefe del Estado.

Contribuir con 500 pesetas para costear las insignias de la Cruz del Mérito Agrícola al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Autorizar la reparación del utoclave de la farmacia del Hospital de Agudos.

Aprobar decreto por el que se ordenó el abono de la piel de becerro servida a esta Corporación por la Sra. Viuda de Ricardo Repiso.

Elevar en 10'00 pesetas la asignación que tiene concedida el Portero de la Casa Palacio de la calle Alfonso XIII, para abono de la luz eléctrica.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras del CAMINO VECINAL DE PUENTE GENIL A SANTAELLA.

Autorizar a don Antonio Almahano Morillo para instalar una cerca junto a un camino vecinal.

Dejar en suspenso el pago de estancias causadas por enfermos de esta provincia en el Manicomio de Gerona.

Quedar enterada de oficio de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, en el que manifiesta que no estima aconsejable ceder la recaudación de este impuesto en la capital a esta Diputación.

Aprobar decretos de la Presidencia por el que se acepta la renuncia hecha por doña María Fernández Eroles, y por el que se encomienda al Director de la Imprenta provincial, un estudio acerca de la Reglamentación Nacional de la Industria de Artes Gráficas.

Autorizar a los herederos de don Felipe Pineda López para el cobro de los haberes devengados por este y no satisfechos.

Que se persone esta Corporación en el recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por don Luis Meirinho Flores.

Que igualmente se persone en el Recurso contencioso administrativo interpuesto por don Antonio López de Letona.

Aprobar el proyecto del concurso de méritos para proveer la plaza de Farmacéutico del Hospital de Agudos.

Aplazar la resolución de la petición hecha por los Auxiliares de esta Corporación sobre modificación plantilla superior.

Conceder a don Antonio de la Torre Venzalá un anticipo del importe de dos mensualidades de su haber.

Conceder varios ingresos en los Establecimiento benéficos.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Sr. don Saturnino González Badía en el que da las gracias por haber solicitado esta Diputación la concesión de una distinción.

Autorizar la adquisición de zapatos para los acogidos de la Casa de Maternidad e Infancia.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente de la Diputación Provincial de Jaén en el que acepta la elevación acordada por esta Corporación en el precio de las estancias que se causen en este Hospital Psiquiátrico.

Que se abonen las estancias causadas por dementes naturales de esta provincia en el Establecimiento Psiquiátrico de Barcelona.

Aprobar lo actuado en el expediente seguido para la devolución a doña Felicia Carande Revilla del Aparato de Rayos X, propiedad de su hijo.

Aprobar los precios medios que han servido de base para efectuar la liquidación de los suministros de especies efectuados a fuerzas del Ejército y Guardia Civil, durante el pasado mes de Febrero.

Excepcionar de las formalidades de subasta las obras de construcción de un pozo, arriales etc. en el nuevo Hospital Provincial.

Aprobar un presupuesto para la reparación de cubiertas sobre el dormitorio de criadas y otros en el Hospital de Agudos.

Aprobar dos certificaciones de obras ejecutadas en otros tantos caminos.

Que se contrate en subasta pública las obras del camino vecinal DE PRIEGO AL CASTELLAR POR LOS GALLAMBARES.

Autorizar a don Ladislao Fernández Cantero, para instalar una cerca junto a un camino vecinal.

Aprobar la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Reconocer varios créditos para abono de facturas pendientes de pago por este requisito.

Aprobar la habilitación de crédito que se propone en un dictamen de la Comisión de Hacienda.

Igualmente aprobó varios expedientes para la celebración de conciertos para la exacción del epígrafe 18 del Impuesto de consumos de lujo.

Quedar enterada de los resultados obtenidos en la gestión de los conciertos celebrados con los gremios constituidos en esta provincia.

Aprobar la modificación que propone el señor Director de la Imprenta Provincial sobre inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Conceder una beca de 4.500 pesetas titulada «Alejandro Salazar».

Autorizar el aumento en la nómina del servicio de contribuciones de dos empleados eventuales.

Nombrar Recaudador de Contribuciones interino de la zona de Aguilar de la Frontera a don Alfonso Jiménez Roldán.

Conceder a doña Joaquina Paz García, la pensión de viudedad por fallecimiento de su esposo don Felipe Pineda López.

Nombrar auxiliares temporeros a las señoritas Concepción Mohedano Reyes y Dolores Guijo López.

Designar al señor Gestor don José Moreno Lara, para que asista a la reunión que se ha de celebrar en la Cámara Oficial Agrícola para tratar de una posible revalorización del aceite.

Aprobar varias cuentas y facturas que han sido informadas por la Intervención y Negociados respectivos.

Que se adquieran sellos de propaganda de las procesiones de Semana Santa por la suma de 1.000 pesetas.

Aprobar el contrato celebrado por el señor Presidente para la instalación de un gasógeno en el coche oficial de la Presidencia.

Señalar el día 27 del corriente mes para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 27 de Marzo de 1944

Bajo la Presidencia don Enrique Salinas Anchelerga se reunió la Comisión Gestora provincial, aprobándose el acta de la sesión anterior y adoptándose los siguientes acuerdos:

Ratificar el acuerdo de creación de una beca para estudios denominada Alejandro Salazar.

Autorizar la adquisición de los artículos de despensa necesarios en el Hospital de Agudos en el presente mes de Marzo.

Quedar enterada de los trabajos realizados en el Laboratorio provincial durante los meses de Marzo a Diciembre de 1942.

Que se formulen los cargos correspondientes por estancias de enfermos dementes procedentes de otras provincias.

Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal DE LA ESTACION DE M. Z. A. A LA ESTACION DE PEÑARROYA A PUERTO LLANO A BELMEZ.

Desestimar la petición que hace el Ayuntamiento de Baena solicitando subvención para llevar a cabo obras de pavimentación de las calzadas de circunvalación del parque; y que se haga el correspondiente proyecto de reparación del camino vecinal de Baena a Cañete de las Torres.

Aprobar tres presupuestos formulados por el señor Arquitecto para obras de entretenimiento durante el 2.º trimestre del corriente año en la Casa de Maternidad e Infancia, Hospital de Agudos y Colonia del Colegio de la Merced en Cerro Muriano.

Que a partir del 28 de Febrero último, se abonen al personal de la Imprenta Provincial los jornales que se fijan en la Orden del Ministerio del trabajo de 23 del mismo mes.

Conceder ingreso en los Establecimientos benéficos.

Facultar al señor Presidente para que resuelva acerca de la cantidad con que ha de contribuir esta Corporación, a la suscripción abierta para costear las insignias de la Gran Cruz Laureada de San Fernando al general Queipo de Llano.

Que se solicite el ingreso de los enfermos leprosos que indica la Jefatura provincial de Sanidad, en el Instituto Leprológico de Trillo.

Adjudicar definitivamente a don Roberto Salvador Gil, las obras del camino vecinal de Cabra a su Estación y Ronda.

Aprobar certificación número 6 de las obras ejecutadas en el camino vecinal DE SANTAELLA A LA VICTORIA POR LA GUIJARROSA.

Que se lleve a cabo la recepción de las obras de los caminos vecinales del km 42 al 43 de la carretera de Jaén a Doña Mencía por el camino viejo de este pueblo, y de Pozoblanco a Torrecampo por Pedroche.

Tener por recibidas las obras del camino vecinal de Puente Genil a Santaella.

Aprobar el proyecto de la terminación de las obras del denominado del km 1 de la carretera de Lucena a Jauja a Benamejé por la Cruz del Espartal y que pase a la Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

Autorizar a don Rafael García Jiménez, para instalar una cerca junto a un camino vecinal.

Que por el Jefe del Negociado de Hacienda se pida presupuesto para la confección de uniformes de verano para el personal subalterno.

Aprobar las actas de Inspección levantadas por defraudación al arbitrio de la aceituna.

Aprobar dos expedientes de concierto para la exacción del Impuesto de Consumos de Lujo celebrado con los Gremios de Villa del Río y Belmez.

Designar una ponencia para que haga un estudio acerca de la modificación del racionamiento del Hospital de Agudos.

Aprobar un decreto por el que se designó Juez y Secretario del expediente acordado instruir al Inspector Manuel Coello Sánchez, a don Antonio Peralbo Caballero y don Francisco Gutiérrez Ravé respectivamente.

Desestimar la petición de las mecanógrafas de esta Diputación sobre elevación de sus sueldos.

Desestimar asimismo la petición de don Mariano Salinas Anchelerga solicitando su reingreso como empleado eventual de esta Corporación.

No aprobar el presupuesto de don Manuel Sanz Pérez para la adquisición de persianas con destino a las oficinas de Contribuciones.

Aprobar varias cuentas y facturas debidamente informadas por la Intervención y los Negociados respectivos.

Y señalar el día 17 de Abril para celebrar sesión ordinaria.

Córdoba 19 de Septiembre de 1944. — El Presidente, **Enrique Salinas**. — El Secretario, **Luis Córdoba**.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 3.350

Nombramientos acordados por la Comisión provincial de Educación Nacional en Sesión celebrada el día 15 de los corrientes y firmados por

el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la misma.

PROPIETARIA PROVISIONAL

Doña Manuela Rodríguez Gil, niñas, Obejo.

INTERINOS

Don Antonio Villalba Ariza, Aguilar número 1.

Don José Gutiérrez Belancourt, Córdoba Gda. Ave-María.

Don Fernando Ayora Herrero, Careabuey, niños.

Don Eduardo Sanchez Tirado, Bujalance número 2.

Don José Naranjo Laguna, La Victoria número 2.

Don Rafael Galán Hoyos Hornachuelos número 2.

Don José Hernando Galán Picón, Cillo (F. Obejuna).

Don Enrique Herrera de la Torre, La Rambla número 1.

SUSTITUTOS

Don Eladio Manchado Serrano, Adamuz número 2.

Don Andrés Gutiérrez Ravé, Granada y Hoz (Iznájar).

Don Francisco Gómez Pérez, Fuente Carreteros.

Don Francisco Arellano García, Cañete de las Torres número 2.

Don Rafael Sánchez Tirado, Benamejé número 3.

Don Pedro Romero Ajenjo Hinojosa del Duque número 5.

Don Manuel Sánchez Fernández, Villaralto.

Don César Ruiz Coronado, La Rambla número 2.

Don Zoilo Cortés Gallego, Belalcázar Sec. 2.ª Gda.

Don José Conde Córdoba, Aguilar número 6.

Doña Justa C. Alonso Sánchez, Ojuelos Altos.

Córdoba a 22 de Septiembre 1944. — El Jefe de la Sección, Firma ilegible.

Ayuntamientos

MONTEMAYOR

Núm. 3.323

Formulado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1945, con las certificaciones a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal queda expuesto al público en periodo de reclamaciones y en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días contados desde el siguiente día a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, se podrán formular ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor a 20 de Septiembre de 1944. — El Alcalde, A. Carmona

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.324

Hago saber: Que confeccionado el padrón de

que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1945, estará expuesto al público en la Secretaría municipal durante la primera quincena de Octubre próximo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Villanueva del Rey a 21 de Septiembre de 1944. — H. López.

MONTURQUE

Núm. 3.328

Don Francisco González Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones correspondientes a la Contribución de Usos y Consumos para el ejercicio de 1945, comprendidos los automóviles de las clases A y C, por no existir de las clases B y D, se advierte que referidos padrones quedan expuestos al público durante la primera quincena de Octubre próximo, para que durante dicho tiempo puedan ser examinados por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen oportunas, que podrán presentarse durante la segunda quincena del propio mes.

Monturque a 21 de Septiembre de 1944. — Francisco González.

Núm. 3.334

Don Francisco González Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Monturque.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto del presupuesto a regir en el próximo de 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 21 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Monturque a 20 de Septiembre de 1944. — Francisco González.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 3.274

Enrique Aragón Carmona, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Pinos-Puente, (Granada) y vecino de Aguilar de la Frontera (Córdoba) de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión barbero sargento que fué del Regimiento Infantería Lepanto número 2 y contra el que me hallo instruyendo causa 306/44 por el delito de abandono de residencia, comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez Instructor del Regimiento, Teniente D. Juan Cabezas Pedrajas, en el Cuartel del Marrubial.

Córdoba a 19 de Septiembre de 1944. — El Teniente Juez Instructor, Juan Cabezas Pedrajas.

LA RAMBLA

Núm. 3.243

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de los artículos que a continuación se expresan propios de don Antonio Carmona Marín a quien le fueron sustraídos el día 30 de Agosto 1944 del sitio su domicilio C. S. Sebastián número 14 término de Montemayor.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo con el número 71-1944.

Dado en La Rambla a 15 de Septiembre de 1944. — José del Rosal. — El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Cinco fuentes antiguas azules y blancas, media docena de platos soperos blancos, otra media docena con ramos, tres lebrillos medianos, tres tazones de café, dos copas antiguas de cristal, dos vasos medianos, cuatro cazuelas un almirez, dos pares de tenazas, tres cadenas de hierro gruesas y varias pequeñas, un ceda y las parihuelas, cuatro cuadros de cristal, tres platos de asiento anchos, y varias botellas.

Núm. 3.244

Don José del Rosal Jiménez, interino Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las autoridades civiles y militares se proceda a la busca y ocupación de semovientes que a continuación se expresan propios de don Francisco Ariza Bonilla a quien le fueron sustraídos el día 10 del actual del sitio cortijo «Señorente» término de esta ciudad.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de

tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo con el número 72 de 1944.

Dado en La Rambla a 16 Septiembre de 1944. — José del Rosal. — El Secretario, P. H. Juan Sánchez.

Efectos sustraídos

Mulo cerrado, castaño oscuro, 1'44 metros alzada, brazo izquierdo letra M. y número 6, lunares blancos en los costillares y aparejo.

Otro mulo capón, siete años, 1'42 metros alzada, castaño oscuro, marcado con una C. en nalga derecha, lucero negro en paleilla derecha, bebe negro, y atiende por Voluntario.

Otro mulo capón de siete años, 1'43 metros alzada, castaño oscuro, marcado con una G. en nalga derecha, cabeza acerada y atiende por Peregrín.

Y un rucho de año y medio, 1'12 metros alzada, rucio claro, raya longitudinal y tanda cruzada A. J. enlazadas.

BUJALANCE

Núm. 3.267

Don Aureliano Bermudez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a las autoridades civiles y militares dispongan la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñarán propias de don Juan Muñoz Gaitan vecino de Córdoba que fueron sustraídas el día 6 del actual de la finca Vegué término de Bujalance.

Asimismo se interesa que caso de ser habidas dichas caballerías se pongan a disposición de este Juzgado con tenedores ilegítimos pues así se ha acordado en el sumario que se sigue con tal motivo.

Dado en Bujalance a 18 de Septiembre de 1944. — Aureliano Bermudez. — El Secretario P. H. Juan de D. Villaseñor.

Reseña

Mula roja oscura, cerrada en la tabla del pescuezo lleva cicatrices, en el encuentro izquierdo una rozadura fresca, en la paletilla izquierda el hierro J. M. y el hierro del Seguro Fénix en cadera.

Mula roja clara, cerrada en la paletilla izquierda J. M. y el hierro del Seguro en cadera, y dos circunferencias una de ellas por cerrar en la cadera derecha.

Mulo castaño oscuro, bragado en la paletilla izquierda J. M. y el hierro del Seguro Fénix en cadera.

Mula canosa vieja en la paletilla izquierda J. M. y el hierro del Seguro Fénix en cadera.

POSADAS

Núm. 3.275

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Sevilla se cita, llama y emplaza al penado José Izquierdo Gallardo na-

tural de Puebla de los Infantes, vecino de Palma del Río, hijo de Esteban y Dolores de 39 años (tenia en el año 1934), jornalero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado ingresando en la prisión para cumplir el resto de la pena en la causa 208-1933, por haber sido puesto en libertad por los rojos del penal de San Miguel de los Reyes de Valencia; al mismo tiempo intereso de todas las autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca captura y prisión de dicho penado, pues así lo he acordado en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad número 45-1944.

Dado en Posadas a 18 de Septiembre de 1944. — José de Leyva. — José de Uribe.

Núm. 3.276

Don José de Leyva y Montoto, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la de Sevilla y se fijará en los tablonos de anuncios de este Juzgado, Marchena y Palma del Río, se cita llama y emplaza, para que en término de diez días, se constituya en prisión a disposición de la Audiencia Provincial de Córdoba el procesado Juan Ruiz Marlín de 34 años de edad, viudo, jornalero, natural de Marchena y vecino de Palma del Río, hijo de Juan y Concepción, cuyo actual paradero se desconoce, al mismo tiempo intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura e ingreso en la cárcel de esta villa de dicho penado, apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo indicado será declarado rebelde, pues así lo he acordado en providencia de hoy dictada en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante de la causa 68-1942.

Dado en Posadas a 18 de Septiembre de 1944. — José de Leyva. — El Secretario, José de Uribe.

Núm. 3.279

Don José de Leyva Montoto, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Córdoba en C. Orden dimanante de la causa 78 de 1933 se deja sin efecto la busca y captura del penado en dicha causa Miguel Fernández Martínez.

Dado en Posadas a 18 de Septiembre de 1944. — José de Leyva. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

Provincia de Córdoba

NUMERO 3.284

Mes de Septiembre de 1944

RESUMEN DE COMBATIENTES Y DE IMPORTE DE PADRONES

Núm. de Orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE SUBSIDIARIOS EN LOS PADRONES				IMPORTE MENSUAL DE PADRONES				OBSERVACIONES
		Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	Ordinario	Adicionales	Cámara Comercio	TOTALES	
1	Adamuz									
2	Aguilar	10			10	1.095			1.095	
3	Alcaracejos									
4	Almedinilla	2			2	135			135	
5	Almodóvar del Río	5			5	375			375	
6	Añora									
7	Baena	20			20	2.280			2.280	
8	Belalcázar	2			2	168			168	
9	Belmez	1			1	105			105	
10	Benamejé	1			1	90			90	
11	Blázquez (Los)									
12	Bujalance	16			16	1.830			1.830	
13	Cabra	12			12	1.380			1.380	
14	Cañete de las Torres	3			3	255			255	
15	Carcabuey	8			8	720			720	
16	Cardeña									
17	Carlota (La)									
18	Carpio (El)	7			7	525			525	
19	Castro del Río	2			2	240			240	
20	Conquista									
21	CORDOBA	114			114	13.200			13.200	
22	Doña Mencía	1			1	90			90	
23	Dos Torres									
24	Encinas Reales	1			1	75			75	
25	Espejo									
26	Espiel									
27	Fernán-Núñez	1			1	120			120	
28	Fuente la Lancha									
29	Fuente Obejuna	1			1	120			120	
30	Fuente Palmera	2			2	180			180	
31	Fuente Tójar									
32	Granjuela (La)									
33	Guadalcázar									
34	Guijo (El)									
35	Hinojosa del Duque	1			1	105			105	
36	Hornachuelos									
37	Iznájar	6			6	705			705	
38	Lucena	9			9	1.005			1.005	
39	Luque	5			5	465			465	
40	Montalbán									
41	Montemayor	3			3	270			270	
42	Montilla	11			11	1.185			1.185	
43	Montoro									
44	Monturque									
45	Moriles (Los)									
46	Nueva Carteya									
47	Obejo									
48	Palenciana	1			1	90			90	
49	Palma del Río	10			10	1.155			1.155	
50	Pedro Abad	3			3	300			300	
51	Pedroche	1			1	120			120	
52	Peñarroya-Pueblonuevo	19			19	2.205			2.205	
53	Posadas	2			2	180			180	
54	Pozoblanco	6			6	720			720	
55	Priego	26			26	3.015			3.015	
56	Puente Genil	18			18	2.220			2.220	
57	Rambla (La)	4			4	345			345	
58	Rute	2			2	270			270	
59	San Sebastián de los Ballesteros									
60	Santaella									
61	Santa Eufemia									
62	Torrecampo									
63	Valenzuela									
64	Valsequillo									
65	Victoria (La)	1			1	135			135	
66	Villa del Río	8			8	1.035			1.035	
67	Villafranca	3			3	210			210	
68	Villaharta									
69	Villanueva de Córdoba	8			8	870			870	
70	Villanueva del Duque									
71	Villanueva del Rey									
72	Villaralto									
73	Villaviciosa	4			4	270			270	
74	Espejo. - Agosto	1			1	105			105	
75	Pozoblanco. - Julio. Ad.		2		2		240		240	
76	Santa Eufemia. - Junio.	2			2	180			180	
77	Villa del Río. - Junio. Ad.		1		1		120		120	
TOTALES.....		343	3		346	40.140	360		40.500	

Don José Escribano Codina, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al Combatiente de Córdoba. CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.—El Jefe de Contabilidad, José María Escribano Codina.

Córdoba 20 de Septiembre de 1944.—El Secretario, Melchor Osuna. — V.º B.º: El Jefe provincial, Manuel Ori.